



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

08 ABR. 2009

ANGOL,

DECRETO EXENTO N- 394 //

VISTOS :

a) La solicitud presentada por doña SARA DEL CARMEN LUNA PARRA, N° [REDACTED], con domicilio particular en calle [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El Memorando n° 87 del Director de Obras Municipales de fecha 06 de abril de 2.009, con la Providencia del Jefe de Departamento de Control.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 520 del año 1.996 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

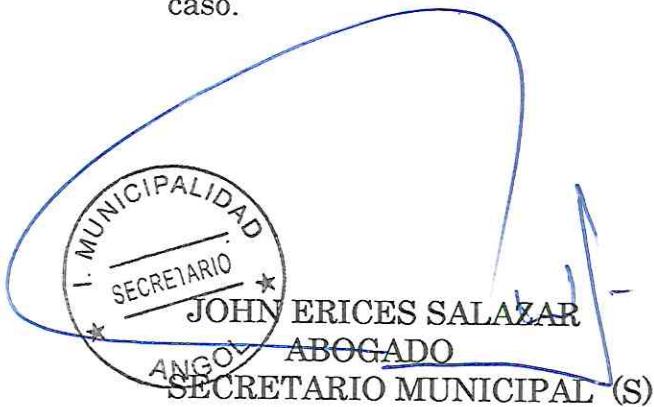
e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Concédase a doña SARA DEL CARMEN LUNA PARRA, Patente Comercial de BAZAR Y COMUNICACIONES, en el local ubicado en calle Ocalindo n° 1378 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MBS/JES/mam.

Distribución:

- Sara del Carmen Luna Parra
- Secretaría Municipal
- Archivo Rentas y Patentes.